ACTA MODIFICATORIA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORESTITULADA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que el Centro de Formación, para llevar a cabo el proceso de contratación de los instructores, requiere de la autorización de los estudios previos.

Que en los Estudios previos autorizados por el director de Formación Profesional mediante radicado SENA Nro. 1741 de 2023, con objeto contractual "*Prestar servicios personales de carácter temporal de TRES (3) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Titulada, programada por el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2023 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.*."

Que los estudios previos que se encuentra en el formato GTH-F-075 v.07 fueron autorizados con radicado Nro. 1741 de 2023 desde el área correspondiente en Dirección general en dicho formato.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará mediante la mensajería del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII

Quibdó, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2023.09.28 16:27:23 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con funciones de subdirector de Centro (E)

Proyectó y Revisó: Jackson Ariel Urrutia Chala Jackson A. Urrutia.
Cargo: Coordinador Académico

ACTA No. 01 de Comité de Verificación		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación hojas de vida de Banco de Instructores 2023		
CIUDAD Y FECHA: Quibdó, 15 de diciembre de 2022	**HORA INICIO: 02:00pm**	**HORA FIN: 06:00 pm**
LUGAR: CRNIB	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO – REGIONAL CHOCÓ - CRNIB**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- Revisión de criterio de evaluación de instructores convocatoria Banco de Instructores 2023

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Soportar criterio de evaluación de instructores convocatoria Banco de Instructores 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular 3-2022-000192, del 09/11/2022, el día15 de diciembre de 2022, se reunieron en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad SENA Regional Chocó, siendo las 02:00pm, los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de instructores, con el fin de revisar la implementación de la Circular, donde se *imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993*)

Las personas designadas por el subdirector para conformar el Comité de Verificación por Área Temática, y, dando cumplimiento a la Circular, los Coordinadores Académicos Yilse Aleyda Ruiz Carrillo, Jackson Ariel Urrutia Chala y Petrona Rentería Luna, el funcionario delegado del director regional Blyderson Arboleda Montañez, Comité que quedará con un número impar en relación con los integrantes, lo anterior para dar cumplimiento al punto *"**4.5. Comité de Verificación**: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por: Un (1) delegado del director regional Un (1) delegado del Subdirector del Centro Un (1) Coordinador Académico del área a contratar Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar. Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.."*, se realizará el análisis de las hojas de vida de acuerdo con los lineamientos dados.

De acuerdo con los lineamientos establecidos para la convocatoria 436 de la CNSC de 2017, en la cual *se consideró que la experiencia como instructor SENA es equivalente a la experiencia técnica relacionada. Para la convocatoria del banco de instructores 2023*, en el comité de verificación para el cumplimiento de perfiles de los aspirantes del Centro de Recursos Naturales, Industria y

Biodiversidad de la Regional Chocó, se ha tenido en cuenta el mismo criterio utilizado por la CNSC.

Los criterios de evaluación y ponderación para el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó están establecidos en la circular 27- 2-2022-004147 del 21 de diciembre de 2022 en atención a las directrices y lineamientos establecidos por la dirección general en las circulares 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y 01-3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2002.

CONCLUSIONES

- ✓ Se asignan las tareas al Comité de Verificación de acuerdo con los lineamientos que dicta la Circular 3-2022-000192, el comité es informado por el director referente al cronograma y la confidencialidad.
- ✓ Los lineamientos establecidos para la convocatoria 436 de la CNSC de 2017, en la cual se consideró que la experiencia como instructor SENA es equivalente a la experiencia técnica relacionada, se tuvo en cuenta para la convocatoria del banco de instructores 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar el acta a contratación	Director Regional con funciones de subdirector	Cuando se requiera para la contratación

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse fotos del proceso de verificación.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- **DEL DÍA** 15 **DEL MES DE** Diciem. **DEL AÑO** 2022

OBJETIVO (S) socializar al comite verificador las Circulares 0191 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento Peso Porcentual en cada criterio.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Yaneabel Palomeque	54.258585	X			FPI	mipalomeque@sena	44630	X	
2	Daniel Abadia	11798111	X			FPI	dabadia@sena.edu.co		X	
3	Cristhian Peña B	11.512.391	X			FPI	cpenab@sena.edu.co			
4	Deivy Perea R	43813do	✓			FPI	gcperea@sena		X	
5	Adriana Ulloa	40040261	X			AgroSena	aulloa@sena.edu.co			
6	Wilber Querada	11.810.166	X			FPI	wquerada@sena.edu.co		X	
7	Leyson Valderrama	1077088101	X			Agrosena	leysonvalderrama@sena.edu.co	3147567805	X	
8	LORENZO MARTINEZ P	11791484	X			AGROSENA	lamartinezp@sena.edu.co	3206999718	X	
9	MIGUEL BADILLO	11791640	X			AGROSENA	mubadillo@sena.edu.co	3127911773	X	
10	YILMAR RODRIGUEZ	11797994	X			AGROSENA	yilrodriguez@sena.edu.co		X	
11	Candido Aspilla	3589177	X			FPI	caspillaj@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- **DEL DÍA** 15 **DEL MES DE** Diciembre **DEL AÑO** 2022

OBJETIVO (S) Socializar al comite Verificador las circulares 0192 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento Peso Porcentual en cada criterio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jhon Valverde	1077436201	X				Jevalderrama@Sena.edu.co			
	Leiber Palacios	11B09568	X				Lpalacios@sena.edu.co			
	Martha I. Hurtado	54255239	X				mihurtado@sena.educo			
	Robert S. Moreno	12023348	X				rmoreno@sena.edu.co			
	Yvonne Mena	66849638	X				imcnap@sena.edu.co			
	Dennys Hernandez	45.519.050	X				dhpayares@sena.edu.co			
	Kelly Urrutia	35897286	X				Kmrodr@Sena.edu.co			
	Petrona Rentería	54.252.488	X				prentona@sena.edu.co			
	Elsa J. Romana	35'603674	X				eiromana@sena.educo			
	Jair Harvey M	11686087	X				Jhmoreno@sena.edu.co 3			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 15 DEL MES DE Diciem. DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S): Socializar al comite verificador las circulares 0192 y 0227 del 12/12/2022 y establecimiento Peso Porcentual en cada criterio

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Flower Garcés	1180961918		X		SENA	fgarces	3 —		
	Carmen Berrio	22954701	X			SENA	cberrio@sena			
	Joshua Robledo	12021272	X			" "	jarobledo@sena.edu	— —		
	Guillermo A. Restrepo	11.788.540	X			SENA	grestrepo@sena			
	Gustavo T. Rengifo	1057772993	X			SENA	cerengifo@sena.			
	Blyderson Arboleda	1128470991	X			FPI	barboledam@sena.edu.co			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.